

NOTICIAS ENERO 2007

La patronal tecnológica carga contra el Gobierno por el cierre de páginas web.....	1
Ciberextorsión a usuarios de Hotmail	3
El fraude «on line» por «phishing» se cuadruplicó el año pasado en España	4
Burocracia a través de Internet.....	5
CE en espera de información sobre programa bancario Swift.....	7
Dos años por comprar un móvil a través de Internet con la tarjeta de otra persona	9
Aumenta el consumo de videojuegos mientras el Gobierno deja a los menores en manos de las empresas.....	10
¿Es inconstitucional la nueva ley española de la Sociedad de la Información?	14
Licencia para jugar.....	15
Correspondencia sin privacidad.....	17
Los ataques de 'phishing' costaron a los bancos 50 millones de euros	18
Reviven propuesta de crear una "zona roja" en Internet.....	19
La última moda de censura en Internet: exigir la imposible retirada de un artículo de toda la WEB.....	20
Los españoles no saben lo que es el DNI electrónico	21
Lanzarán sitio web para filtrar documentos gubernamentales.....	22
Todoscontraelcanon se opone a la criminalización de la Sociedad de la Información y alerta ante el nuevo Canon Digital	24
Dos meses de prisión para un francés por descargarse películas por Internet	27
La firma digital se implantará de forma oficial en la UJA en menos de 2 meses	28
Expertos en apuestas por Internet, contra la ley de Aguirre	29
El proyecto de reforma del Código Penal identifica 'hacker' con delincuente	30
El término 'hacker' aparece en el proyecto de reforma penal de manera 'coloquial'	31
Grandes tecnológicas preparan un código de conducta sobre la libertad de expresión ..	32
España celebra hoy el Día Europeo Protección Datos con una campaña dirigida a los menores.....	33
La Asociación de Internautas alerta de un ataque de 'phishing' contra el INE.....	34

La patronal tecnológica carga contra el Gobierno por el cierre de páginas web

Manuel Llamas

Expansión (2/01/07)

<http://www.comfia.info/noticias/31554.html>

La polémica está servida. El anteproyecto de ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI), que está elaborando el Ministerio de Industria, ha levantado una oleada de críticas entre las empresas del sector tecnológico y los usuarios de Internet.

Tal y como adelantó este periódico, el Gobierno pretende, a través de esta norma, que la Administración Pública goce de plena potestad para “interrumpir la prestación” de

servicios en la Red. Es decir, que los “órganos competentes” –incluidos los administrativos– puedan cerrar páginas web, sin la necesidad de resolución judicial.

El Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Catsi) –órgano asesor de Industria–, en una reunión mantenida el pasado 1 de diciembre con representantes del Ministerio, ya expuso claramente su rechazo a esta intención del Gobierno. A partir de entonces, se abrió un periodo de alegaciones que culminó el pasado día 27.

Las críticas no sólo se mantienen sino que, incluso, se endurecen. Así, la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec) valora de forma positiva la mayoría de reformas que introduce la norma.

Competencias

Sin embargo, la patronal tecnológica incide en que la alusión a un “órgano competente”, como entidad controladora, que hace el proyecto “supone incurrir en un riesgo cierto de administrativización de competencias que, en España, la Constitución reserva en exclusiva al Poder Judicial”. Según señala en el documento enviado a Industria –al que ha tenido acceso este periódico–, la Administración carece de legitimidad para intervenir “en cuestiones que pueden afectar a la libertad de expresión e información”.

Pues, en tales materias es “imperativo” cumplir el artículo 20.5 de la Constitución: sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial. Según la patronal, el Gobierno “aparentemente” pretende aclarar en el proyecto los supuestos en que dicho órgano competente es la Autoridad Judicial.

Inconstitucional

Sin embargo, la actual redacción refuerza la idea de que la autoridad jurisdiccional “es la excepción y no la regla”. El problema es que resulta “difícil” que las restricciones a la libertad en Internet –como es el caso del cierre de páginas de contenidos– “no afecten a los derechos y libertades de expresión y de información”, según las alegaciones. Los internautas también coinciden en el diagnóstico que realiza la industria tecnológica.

La Asociación de Internautas (AI), miembro del Catsi, va incluso más allá, al tildar el proyecto de “inconstitucional”. Los artículos 8 y 11 de la nueva norma establecerían un sistema de “censura administrativa previa” en Internet, algo que contradice el ordenamiento jurídico español. En el texto enviado a Industria, esta asociación remarca que “la Administración Pública no puede, por mandato constitucional [nuevamente el artículo 20], intervenir publicaciones sin una orden judicial”.

De este modo, en ningún caso un órgano administrativo –desde un ayuntamiento hasta un ministerio–, en ejercicio de sus competencias, puede “ordenar la interrupción o cese de una publicación –en papel o digital–” sin que ello vulnere el derecho a “recibir información” y a “la libertad de expresión”, según expone esta asociación al Ministerio.

Ciberextorsión a usuarios de Hotmail

MIGUEL ÁNGEL CRIADO

Suplemento El mundo 31/12/2006

<http://www.elmundo.es/suplementos/ariadna/2006/309/1167405535.html>

Varios usuarios españoles del popular correo web Hotmail han visto cómo todos sus mensajes recibidos y enviados y sus contactos han desaparecido sin dejar rastro. Todos menos uno, el de un chantajista que les pide dinero si quieren recuperar la información.

La voz de alarma la dio la empresa de seguridad Websense hace unos días. En su escala, esta alerta es de alto riesgo. Algunos de sus clientes han visto cómo, al entrar en su correo web Hotmail, habían desaparecido todos sus mensajes, tanto los recibidos como las copias de los enviados. Igual suerte corrieron todos los datos de la lista de contactos.

En la bandeja de entrada sólo quedaba un solitario mensaje, el del chantajista. Con un texto mal redactado y lleno de erratas exigía dinero: «Quieres saber dónde están tus contactos y tus emails debes de pagar o prefieres perderlo todo espero que escribas pronto». El remitente se hace llamar Asesino de correos XXX y el mensaje de extorsión lleva el encabezado de «Importante».

El alto riesgo de la alerta lanzada por Websense no se debe a un fallo en la seguridad de Hotmail o en la sofisticación del ataque. Según han podido averiguar, los datos no fueron encriptados sino simplemente eliminados por alguien que entró en las cuentas afectadas.

Las víctimas analizadas tenían dos cosas en común, todas eran usuarias del correo de Hotmail y habían estado recientemente en un cibercafé. Lo más probable es que el dueño del ciber o algún otro usuario haya usado algún sistema o programa para captar el usuario y la contraseña de los afectados. Al tratarse de pocos casos no parece que haya motivo para la alarma. Pero, teniendo en cuenta que en España hay más de seis millones de usuarios de Hotmail, habrá que extremar la precaución al conectarse desde un PC de acceso público.

El fraude «on line» por «phishing» se cuadruplicó el año pasado en España

ABC (03/01/2007):

MARTA VILLALBA. MADRID.

http://www.abc.es/20070103/tecnologia-tecnologia/fraude-line-phishing-cuadruplico_200701030241.html

El año pasado, los ataques mediante la técnica del «phishing» se cuadruplicaron en España. Esta práctica fraudulenta consiste en el envío masivo de mensajes de correo electrónico que simulan provenir normalmente de una entidad financiera con el fin de conseguir las claves bancarias del usuario. En 2005, la Asociación de Internautas (AI) registró 293 ataques. En 2006, 1.184. De ellos, 714 es «phishing» bancario, 344 son ofertas falsas de trabajo («scam») y 135 engaños variados mediante esta técnica de suplantación de identidad.

Las entidades bancarias que más veces estuvieron en el punto de mira fueron Banesto (144), Grupo Santander (118) y Caja Madrid (115). BBVA, el primero de la lista en 2005 con 55 ataques, bajó al sexto puesto en 2006 con 18 «ciberasaltos».

«La gente sigue picando»

«La gente sigue picando, por eso se ha incrementado tanto este fraude», sostiene el presidente de la AI, Víctor Domingo. Los «ciberdelicuentes» consiguen con cada oleada de envíos «entre 10 y 15 millones de las antiguas pesetas. Si multiplicamos por 715 ataques bancarios «on line» nos da el dinero que se han embolsado», dice Domingo. Cada «ciberasalto» a una entidad financiera tiene un coste de tan sólo 35 euros como máximo, según la AI, lo que da una idea de lo rentable de esta práctica. Según la Fuerzas de Seguridad del Estado, los autores pertenecen a grupos organizados de países del Este. «Hay problemas de coordinación y es muy difícil atrapar a los «ciberdelincuentes»», asevera Domingo.

Los mensajes de «scam», esos que prometen ganarse un dinerillo sin trabajar, están muy ligados a los ataques bancarios. Estas ofertas de empleo falsas sirven a los emisores de «phishing» bancario para blanquear el dinero conseguido en cada oleada de envíos.

La gran mayoría de los mensajes engañosos no dirigidos a bancos fingen ser de la casa de subastas eBay o la empresa de pagos por internet PayPal. Pero esta Navidad, por primera vez, se han disfrazado de christmas de Gmail, Hotmail, Yahoo o AOL, en «una táctica nueva para conseguir los datos personales del internauta», dice Domingo. También pertenecen a este grupo las páginas falsas de recarga de móviles.

El estudio de la AI no incluye las páginas que proponen adquirir coches. De este tipo han detectado doce oleadas de envíos de «e-mail».

Burocracia a través de Internet

I. AROZAMENA/SANTANDER

El diario montañés

http://www.eldiariomontanes.es/prensa/20070103/cantabria/burocracia-traves-internet_20070103.html

Los cántabros pueden realizar, desde el pasado día 1, hasta seis trámites administrativos por Internet, siempre que dispongan del certificado electrónico necesario, a través de la página web del Gobierno regional (www.cantabria.es),. Hasta el momento estas gestiones se estaban realizando presencialmente.

Los procedimientos por vía telemática disponibles son seis y en el primer trimestre del año se incorporarán diez más al sistema de teletramitación electrónica, según informó el consejero de Presidencia, Vicente Mediavilla.

En el comienzo de este sistema, los trámites que podrán realizarse íntegramente por Internet son la presentación de solicitudes de subvención en el marco del programa 'Cantabria en Red', procedimiento de solicitud para el ingreso en centros de atención a la primera infancia, presentación de una reclamación o sugerencia relacionada con el funcionamiento de los servicios de la Administración autonómica, solicitudes de demanda de conciliación en el ámbito de la mediación y arbitraje laboral ante la Dirección General de Trabajo, solicitud de participación en las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y mercancías y solicitud de participación en las pruebas para la obtención del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.

Al ser un sistema accesible cualquier día, en el caso que se presente un documento en día no hábil, legalmente se entiende que lo fue en el siguiente hábil.

Por otro lado, también desde el pasado día 1 el Gobierno de Cantabria puede realizar notificaciones electrónicas al ciudadano, situándose en este caso como parte activa a la propia Administración. Para que todo ello sea posible, la Consejería de Presidencia inició ayer el trámite de todas las solicitudes para obtener el certificado de firma electrónica ante la Fábrica de Moneda y Timbre, documento necesario para hacer gestiones ante la Administración Autonómica.

Mediavilla explicó que para realizar los procedimientos vía Internet o recibir certificaciones electrónicas resulta necesario disponer de un certificado digital reconocido, es decir, el emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (certificado clase 2CA) o bien el Documento Nacional de Identidad electrónico, emitido en este caso por el Ministerio del Interior.

Esta iniciativa supone, según el consejero, el cumplimiento de un «doble objetivo» presente en la aplicación de todo el Plan de Modernización de la Administración Autonómica (2004-2007), como es «el propiciar un mayor acercamiento de la Administración al ciudadano y, por otro lado, potenciar el uso de las nuevas tecnologías internamente».

«Es un nuevo concepto de administración pública» y supone «una profunda simplificación administrativa» al posibilitar la recepción de escritos «desde cualquier lugar, las 24 horas de los 365 días del año», apuntó. Para utilizar el procedimiento es necesario disponer de un certificado digital

CE en espera de información sobre programa bancario Swift

Internacional - Miércoles 3 de enero (09:40 hrs.)

El Financiero en línea

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=36431&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>

Bruselas, 3 de enero.- La Comisión Europea (CE) sigue sin recibir información de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la fuga de datos del programa bancario Swift, confirmó hoy el vocero del comisario de Libertad, Seguridad y Justicia, Friso Roscam.

"La CE está esperando" a que los países respondan sobre la petición de información que hizo el comisario, Franco Frattini, a través de una carta enviada en octubre, señaló Roscam. La red internacional de banca, Swift, violó las leyes europeas de privacidad al facilitar al Departamento del Tesoro de Estados Unidos, consultar sus datos, tras los atentados del 11-S, por lo que Frattini propuso un sistema de control, explicó en diciembre de 2006.

"Eso nos permitiría evitar perjudicar nuestros esfuerzos antiterroristas a la vez que aseguramos a los consumidores que existirán controles sobre el uso de los datos", expresó el comisario a los eurodiputados en su visita en diciembre al Parlamento Europeo.

Al informar Roscam del envío de la carta los Estados miembros, recalcó que entre ellos se encuentra Bélgica, donde se descubrió que este país había violado las normas europeas y nacionales de protección de datos.

Tanto la ministra belga de Justicia, Laurette Onkelinx, como sus homólogos europeos, tienen ahora hasta el 15 de enero para contestar a la carta enviada por Frattini, en donde deben explicar qué medidas van a tomar respecto a este tránsito de datos bancarios.

Roscam también habló del acuerdo UE-Estados Unidos sobre el programa de Archivo de Nombres de Pasajeros (PNR), que obliga a las compañías aéreas a ofrecer a las autoridades estadounidenses los datos personales de los pasajeros, para luchar contra el terrorismo.

Recordó que no existen novedades sobre este acuerdo que entró en vigor a partir de su firma, el pasado día 18 de octubre de 2006, y expirará a finales de julio 2007, por lo que antes deberán iniciarse las negociaciones para alcanzar un acuerdo duradero y estable.

El acuerdo alcanzado incluye 34 datos, como la dirección, número de teléfono, fecha de reserva, o historial de viajes, y serán entregados a la Oficina de Aduanas y Fronteras (BCP), del Departamento de Seguridad Nacional (DHS).

Pero además de esos 34 datos obligatorios, otros datos como si se ha encargado alguna comida especial, datos sobre reservas de otros viajes, alquiler de coches, o

acompañantes en el viaje, podrán ser transferidos en caso "necesario" al FBI o a la CIA.
(Con información de Notimex/MOB)

Dos años por comprar un móvil a través de Internet con la tarjeta de otra persona

C. DE LA P./SANTANDER

El diario montañés (04/01/2007)

http://www.eldiariomontanes.es/prensa/20070104/cantabria/anos-comprar-movil-traves_20070104.html

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la pena de dos años y cuatro meses de prisión impuesta por el Juzgado de lo Penal 1 a Víctor V. V. por comprar un móvil a través de Internet cargándolo a la tarjeta de crédito de otra persona. Según la sentencia, los hechos ocurrieron en enero de 2002 cuando el acusado, a través de Internet y con el número de tarjeta de crédito de otra persona, compró a nombre de su esposa, de la que se estaba separando, un teléfono móvil valorado en 515 euros. Un mensajero hizo la entrega días después en el domicilio que había compartido con su esposa y el paquete fue recogido por un hombre.

El acusado argumentó en su recurso que no ha quedado suficientemente probado que fuera él quien realizó la compra ni quien recogió el paquete, pero la sección primera de la Audiencia rechaza su alegato.

Aumenta el consumo de videojuegos mientras el Gobierno deja a los menores en manos de las empresas

Amnistía Internacional (04/01/2007)

<http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/aumenta-el-consumo-de-videojuegos-mientras-el-gobierno-deja-a-los-menores-en-manos-de-las-empresas/>

Madrid.- Según informaciones recabadas por Amnistía Internacional, cada vez son más los menores que consumen videojuegos. ADESE (Asociación Española de Distribuidores y Editores de Software de Entretenimiento) registra que el crecimiento más intenso entre 2004 y 2006 se da entre los menores de 11 a 16 años, de los cuales un 78% consume videojuegos.

Ante esta situación y un año después de la publicación de su informe “Menores y derechos humanos, responsabilidades en juego”, Amnistía Internacional mantiene su preocupación por la desprotección de la infancia frente a los videojuegos con contenidos no recomendados para su edad. La organización denuncia que el Gobierno delega la protección de los menores en las empresas privadas de videojuegos y no hace nada por protegerlos, violando sus derechos al incumplir la legislación nacional e internacional en materia de protección de la infancia.

En 2006 el Gobierno español no ha tomado ninguna medida significativa para asegurar que los menores no puedan acceder a videojuegos con contenidos no recomendados o para mayores de edad.

En el último año se ha generalizado en España la aplicación del Código PEGI –un sistema europeo de clasificación por edad en el que se basa el código de autorregulación–, pero Amnistía Internacional advierte de que la clasificación por edades que realizan las empresas fabricantes a menudo es poco rigurosa y confusa, y que la información aportada por los iconos utilizados no es suficiente para conocer el contenido del producto.

“Basar la protección de los menores frente a contenidos que banalizan las violaciones de derechos humanos exclusivamente en un código de libre adhesión por parte de las empresas de software de entretenimiento es una dejación de responsabilidad por parte del Estado. Las empresas que se lucran, legítimamente, en el mercado del videojuego no pueden ni deben ser a la vez garantes de los derechos de los niños y niñas”, asegura Esteban Beltrán, Director de Amnistía Internacional en España.

De acuerdo a un informe de 2005 de la Asociación Protégeles, un 20% de los menores reconoce jugar con videojuegos en los que se daña, tortura o mata a niños, ancianos o embarazadas.

Se mantiene la desprotección de los menores

Las medidas anunciadas por la Ministra de Sanidad y Consumo, el pasado 20 de diciembre son insuficientes. La iniciativa de difundir un decálogo de consejos para orientar a padres y tutores en la compra responsable de videojuegos no sólo llega cuando la campaña de Navidad ya está avanzada, sino que se apoya en la voluntariedad de las empresas para controlar el acceso de los menores al mercado de los videojuegos.

La organización espera que la creación de una comisión de seguimiento del Código PEGI en España, anunciada por la Ministra, se ponga en marcha lo antes posible y pueda mejorar la calidad y cantidad de la información de la que pueden disponer padres y tutores a la hora de comprar videojuegos para menores. "Sin embargo, el Gobierno continúa apostando por un sistema basado en la voluntad de las empresas y en su interpretación del Código, en vez de avanzar hacia una regulación legal", asegura Beltrán.

Ausencia de medidas concretas en el Plan de Protección de la Infancia

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la incorporación dentro del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia aprobado el pasado mes de junio del objetivo "Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías", pero la organización destaca que hasta la fecha el Gobierno no ha aclarado cuáles son las medidas concretas vinculadas a este objetivo.

Necesidad de un marco legal estatal

En todo caso, es necesaria la adopción de una legislación marco de ámbito estatal que garantice la protección de la infancia y la adolescencia en todo lo relativo a la producción, distribución, venta, publicidad y promoción de los videojuegos. Esta normativa debe proporcionar un marco adecuado en base al cual las Comunidades Autónomas desarrollen medidas legislativas y de otro índole al respecto.

Desvío de responsabilidades a las CC.AA.

Hasta ahora, el Estado español ha delegado la diligencia debida en materia de protección de la infancia en esta materia en las Comunidades Autónomas, que han ido elaborando sus propia legislación para, de manera más o menos directa, controlar el acceso de los menores a videojuegos no recomendados para su edad.

En el ámbito autonómico en 2006 se han seguido produciendo algunos avances, como la aprobación el pasado mes de noviembre en Baleares de una Ley Integral de la Atención y de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que incluye la prohibición de venta o alquiler a menores de audiovisuales que exalten la violencia o hagan apología de cualquier forma de delincuencia, entre otros aspectos, o la aprobación de una Proposición no de Ley en el parlamento canario instando al Gobierno de Canarias a tomar medidas en el mismo sentido.

Sin embargo, en ninguna Comunidad Autónoma se aplica de manera efectiva la legislación ni se sanciona su incumplimiento.

Al hizo la prueba: Clasificación por edades inadecuada y fácil acceso de los menores

Amnistía Internacional ha realizado durante estas Navidades una sencilla prueba en un centro comercial de Madrid: una niña de 8 años de edad compró sin ningún tipo de trabas el videojuego True Crime2: New York destinado para mayores de 18 años.

Un año más la organización constata que los puntos de venta de videojuegos no disponen de medidas para controlar el acceso de los menores a contenidos no adecuados para su edad. Los puntos de venta analizados por la organización exhiben los videojuegos clasificados por empresas productoras o soportes y no por edades; y a

menudo se trata de grandes superficies donde no existen obstáculos para que los menores puedan adquirir videojuegos no recomendados para su edad.

Entre los más vendidos en 2005, se encontraba Need for Speed Wanted, un juego que gira en torno a las carreras ilegales, el gusto por el tuning y las huidas de la policía, e incluye la presencia de mujeres “explosivas”; Estaba clasificado para mayores de 3 años. Este juego fue galardonado por ADESE con el premio Doble Platino +3. A la nueva versión de este año, Need for Speed Carbono, que ya se encuentra entre los más vendidos del último mes de noviembre según ADESE, tan sólo se le ha elevado la edad de clasificación hasta los 12 años y se ha añadido el icono indicativo del contenido violento.

Otro de los juegos punteros en 2005 fue Call of Duty 2. La versión de 2006 Call of Duty 3, calificado para mayores de 18 años, es uno de los más promocionados en esta campaña navideña y se expone en puntos de venta mezclados junto a otros videojuegos para menores de edad sin ningún tipo de control.

Lo mismo ocurre con el True Crime2: New York City, cuyo protagonista, según la web oficial del fabricante, “se dispone a hacer uso y abuso de su autoridad en las calles de Nueva York al otro lado de la ley”. Este juego también recibió el galardón Oro para juegos mayores de 18 años.

Al margen de listas de más vendidos, está Bournout 3: Takedown. Se trata de la nueva versión del videojuego criticado por Amnistía Internacional hace un año (Burnout Revenge) porque sólo se le aplicaba la recomendación “para mayores de 3 años” y es algo que no ha cambiado en la actualidad. La promoción de este videojuego a través de la web oficial de PlayStation alude a las siguientes características como atractivo: “añade un nivel de agresividad sin precedentes a toda la historia envuelta en adrenalina” y “este nuevo énfasis en la conducción agresiva y suicida ha tenido un gran impacto en la jugabilidad de Burnout 3”.

Nulo control en el acceso a través de Internet

La situación también es preocupante en el acceso a videojuegos a través de Internet. Según la Asociación de Usuarios de la Comunicación, los incumplimientos más graves respecto a la clasificación por edad y a la facilidad de acceso a contenidos inadecuados se dan en los videojuegos on-line.

Como ejemplo, en la página de acceso gratuito www.portaljuegosgratis.com no aparece referencia alguna al Código PEGI. Sólo una de las categorías de juegos, “eróticos”, indica que se trata de videojuegos para mayores de 18 años, a los que en todo caso cualquier usuario puede acceder. El resto de categorías (“acción”, “lucha”, “sádicos”, etc.) no incluyen ninguna indicación de edad. En la categoría “sádicos” cualquier menor puede acceder al juego Coche asesino! descrito así: “Estás con tu coche dentro de un campo de fútbol, atropella a todos los hinchas!”.

Tampoco hay referencias al Código PEGI ni limitaciones para la comprar por parte de menores en portales de venta como www.chollogames.es o www.loading-games.com ya analizados por Amnistía Internacional en su informe de hace un año.

La organización insiste en el vacío de regulación del acceso de los menores de edad a contenidos que atentan contra su derecho a la protección en Internet –así como a través de la telefonía móvil–, un canal para la descarga de videojuegos cada vez más accesible y utilizado por los menores.

¿Es inconstitucional la nueva ley española de la Sociedad de la Información?

Noticiasdot.com (05/01/2007)

<http://www2.noticiasdot.com/publicaciones/2007/0107/0501/noticias050107/noticias050107-1098.htm>

Redacción - De nuevo y tal como ya sucedió en su momento con la llegada de la LSSI, los defensores de los derechos civiles de los internautas muestran su oposición a una nueva ley que restringe las libertades de los usuarios.

'Sería un error analizar aisladamente este anteproyecto, de otras iniciativas que nos llegan desde el marco político de la Unión Europea', destacó la CLI, que concretó que la Directiva sobre Retención de Datos y el reciente acuerdo de cesión de datos entre las administraciones europea y estadounidense 'son asaltos previos a las libertades y derechos de los ciudadanos'.

En lo que respecta a Internet, la CLI entiende, según constata mediante un comunicado, que es una herramienta creada para transmitir información, un espacio para la comunicación, y el acceso a los contenidos que ahí se publican. 'Internet ya es actualmente una herramienta básica en lo que respecta a la democratización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones', añade.

En este sentido, considera que 'la censura administrativa' de páginas WEB sin orden judicial que está prevista en la 'confusa redacción actual del artículo 11 del citado anteproyecto' les lleva a manifestar su 'desacuerdo y desasosiego'. 'Por ello, de no corregirse esta situación a lo largo del próximo trámite parlamentario, el texto quebrantaría, a nuestro juicio, el artículo 20 de la Constitución Española', añade.

Con todo, CLI anticipa su 'voluntad' de presentar las correspondientes propuestas de enmienda a todos los grupos parlamentarios cuando el texto entre en el Congreso de los Diputados para su debate parlamentario.

Licencia para jugar

05/01/2007 | Actualizada a las 00:00h

<http://www.lavanguardia.es/gen/20070105/51299338304/noticias/licencia-para-jugar-beltran-ai-salgado-amnistia-internacional-esteban-beltran-la-vanguardia-elena-salgado-reino-unido-nueva-york-new-york-internet.html>

Maricel Chavarría | En la categoría sádicos de la web portaljuegosgratis.com no aparece ningún indicativo que restrinja su uso a mayores de edad, de manera que cualquier menor puede acceder al juego ¡Coche asesino!, que se describe como sigue: "Estás con tu coche dentro de un campo de fútbol, ¡atropella a todos los hinchas!".

Tampoco hay advertencias en las categorías de acción o lucha. Sólo la de eróticos especifica "para mayores de 18", aunque cualquiera puede acceder. Las referencias al famoso Código PEGI - el sistema voluntario europeo de clasificación por edad- brillan también por su ausencia en portales de venta como chologames.es o loading-games.com. Y eso sólo por lo que respecta a internet.

Amnistía Internacional (AI) pide un marco legal estatal que proteja los derechos de la infancia en el mercado de los videojuegos. El director de AI, Esteban Beltrán recordó ayer a La Vanguardia que en España ya existe una ley que prima el interés superior de los menores "y sin embargo, el Gobierno delega su protección en un código voluntario, controlado por las empresas que legítimamente hacen negocio pero que no pueden ser garantes de los derechos del menor".

La ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, publicitó este código voluntario de autorregulación en vísperas navideñas, junto a un decálogo de consejos para orientar a los padres en la compra responsable de videojuegos. Pero para Beltrán, las medidas anunciadas por Salgado son "insuficientes". "Los menores pueden alquilar, comprar y acceder a cualquier videojuego para adultos que banaliza la violación de derechos humanos".

Un año después de publicar su informe Menores y derechos humanos, responsabilidades en juego, AI insiste en el nulo control sobre el acceso de menores a contenidos no adecuados a su edad, no sólo en la red, sino en los puntos de venta, a menudo grandes superficies. La organización hizo la prueba esta Navidad: una niña de 8 años pudo comprar sin ninguna traba en un centro comercial de Madrid el videojuego True crime 2: New York, destinado a mayores de 18 años, cuyo protagonista se dispone, según la web del fabricante, a "hacer uso y abuso de su autoridad en las calles de Nueva York al otro lado de la ley".

Por otro lado, Amnistía se pregunta qué ocurre en los puntos de venta. ¿A qué lógica obedece que los videojuegos se ubiquen clasificados por empresas productoras o por soportes y no por edades? "No es normal - se lamenta Beltrán- tener vídeos en los que se golpea a prostitutas situados en la sección de juguetes de los grandes almacenes".

En cuanto al etiquetaje, incluso el decálogo de Sanidad advierte de que "la clasificación por edades es meramente orientativa". De hecho, uno de los más vendidos de 2005, Need for speed wanted, un juego en torno a carreras ilegales, el gusto por el tuning y las

huidas de la policía - mujeres "explosivas" incluidas-, estaba clasificado para mayores de ¡3 años! La nueva versión del 2006 se ha elevado a 12, añadiendo el indicativo de contenido violento.

El consumo de videojuegos supone el 35% del consumo de ocio audiovisual, muy por delante de la música y el cine. El 78% de menores entre 11 y 16 años consume esos contenidos, que son interactivos, a menudo en soledad. Además, un 20% reconoce jugar con juegos en los que se daña, tortura o mata a niños, ancianos o embarazadas.

Amnistía espera que la creación de una comisión de seguimiento del código PEGI en España, anunciada por Salgado, se ponga en marcha lo antes posible, y que se avance en la línea de Reino Unido y Alemania, donde ya existen mecanismos para el control de internet y la telefonía móvil. Aunque el problema, insiste Beltrán, es la "dejación de responsabilidades del Gobierno". "No estamos hablando de regular el mercado o censurar contenidos. Sencillamente, es absurdo que sean las empresas, que giran en España 863 millones de euros, las garantes de la protección", concluye.

Correspondencia sin privacidad

EDITORIAL - 01/05/2007

El diario

<http://www.eldiariony.com/noticias/detail.aspx?section=25&desc=Editorial&id=1556318>

El presidente Bush emitió el mes pasado un “comunicado con su firma” declarando el derecho del gobierno a abrir el correo de las personas en casos de emergencia sin necesidad de autorización judicial, según reveló el periódico Daily News. La decisión está siendo atacada por contradecir las protecciones que se proveen en la Ley de Responsabilidad Postal.

Inspeccionar el correo durante emergencias no es un acto ni nuevo ni único para esta administración. El Congreso ha aprobado fórmulas para este monitoreo. En el año 2002 le concedió al gobierno el derecho para abrir el correo internacional sin garantías judiciales.

Claramente inspeccionar sin una autorización es un riesgo importante para nuestro derecho a la privacidad. Sin embargo esta amenaza es aún mayor con un poder ejecutivo que carece de credibilidad. Si estuviéramos seguros que Bush y el vicepresidente Dick Cheney tratarían las libertades civiles con la misma sensibilidad que la seguridad nacional, podríamos reaccionar de forma diferente. Sin embargo este no es el caso.

La Agencia de Seguridad Nacional bajo la dirección de Bush ha estado interceptando comunicaciones telefónicas y de correos electrónicos de los americanos sin obtener aprobación judicial previa. En agosto, una corte federal dictaminó que este monitoreo viola la Ley de Vigilancia del espionaje extranjero (FISA)

FISA fue aprobada en los años 1970 para reducir los abusos ejecutivos. Esta legislación, junto con otras, está pensada para evitar que nos convirtamos en un estado policial como los que criticamos. En el 2004 Bush inició otra vigilancia con la Junta para la Supervisión de las Libertades Civiles y el Derecho a la Intimidad. Sin embargo con poco poder y solamente con nombramientos presidenciales, la Junta es otro ejemplo del punto de vista de Bush sobre vigilancia y distribución de fuerzas como teoría, pero no como práctica.

El presidente del Comité de Inteligencia de la nueva Casa de Representantes, Silvestre Reyes ha dicho que dirigirá una evaluación de las actividades de vigilancia. El, junto con los líderes del Senado debe apoyar una recogida de datos estricta, en una administración que ha presentado evidencia falsa y un débil compromiso con las libertades civiles.

Los ataques de 'phishing' costaron a los bancos 50 millones de euros

07.01.2007

madridpress.com

http://www.madridpress.com/index.php?option=com_content&task=view&id=20347

El fraude 'online' más utilizado en 2006, el 'phishing', consistente en el robo de datos por internet a través de mensajes electrónicos, tuvo un coste de 50 millones de euros para el sector bancario, según datos de la Asociación de Internautas.

Las entidades financieras son, precisamente, las más afectadas por este fraude y en total, durante el pasado ejercicio, se registraron 705 ataques a bancos y cajas de ahorro. El sector bancario es víctima, a través del 'phishing', de una forma de fraude basada en la simulación de las páginas de Internet de los bancos, con el objetivo de robar los datos de las cuentas de los internautas y, de este modo, defalcicar a los clientes más incautos.

Las entidades financieras más perjudicadas fueron en 2006 Caja Madrid, Banesto y el Santander, aunque durante los últimos meses del año los 'ciberdelincuentes' también han puesto el punto de mira en entidades de menor volumen, como Caja El Monte o Banco Guipuzcoano.

Advertencias

Los grandes bancos y cajas de ahorro españoles han decidido contratar a las compañías de seguridad en Internet para hacer frente a los crecientes riesgos del fraude 'online' y lanzan serias advertencias a sus clientes sobre el aumento esta nueva forma de estafa.

"Para evitar ser víctima de un fraude, nunca atienda solicitudes de claves que le lleguen a través de correo electrónico", advierte el Banco Santander en su página de Internet. BBVA, Banesto, Popular, Caja Madrid o La Caixa lanzan el mismo mensaje a sus clientes para advertirles sobre el peligro de la denominada 'ciberdelincuencia'.

El presidente de AI, Víctor Domingo, señala que el futuro de la banca 'online' y de las oficinas bancarias virtuales "pasa necesariamente por la seguridad" y exige a las entidades financieras que "mejoren su política de transparencia", ya que, en su opinión, todavía adolece de "cierto oscurantismo".

Reviven propuesta de crear una "zona roja" en Internet

Fecha de publicación: 08/01/2007

Mundo en línea

http://www.mundoenlinea.cl/noticia.php?noticia_id=8748&categoria_id=6

La principal agencia reguladora de Internet ha revivido una propuesta de crear una "zona roja" en línea, después de que se añadan regulaciones más fuertes para prohibir la pornografía infantil y se etiqueten las páginas de contenido sexual.

El uso del nombre de dominio propuesto ".xxx" permanecería voluntario, pero cualquier sitio porno que eligiera usarlo en vez del más popular ".com" se vería sujeto a los nuevos términos emitidos el viernes por la Corporación de Internet para Nombres y Números Asignados (ICANN, por sus siglas en inglés).

La idea de un dominio ".xxx" ha generado considerable oposición de grupos conservadores e incluso de algunos sitios pornográficos en la red.

Pero funcionarios del ICANN dijeron que inicialmente rechazaron la propuesta en mayo del 2006, no debido a la oposición a ésta, sino por temores en torno a que la agencia pudiera quedar en una posición difícil de tener que aplicar todas las leyes del mundo que regulan la pornografía. Hicieron notar que, en ocasiones, las leyes de libertad de expresión de varios países están en conflicto con las de algunos otros.

La nueva propuesta no aborda directamente ningún conflicto potencial con leyes vigentes, pero requiere que la compañía que la respalda, ICM Registry Inc. de Florida, contrate organizaciones independientes para monitorear a los sitios de pornografía en acatamiento a las nuevas disposiciones.

ICANN, la agencia designada por el gobierno de Estados Unidos para regular las políticas que gobiernan los nombres de dominios, se mostró abierta a recibir comentarios del público en torno a la propuesta, pero no indicó cuándo dará su dictamen.

Si es aprobada, se requeriría que ICM ayude a desarrollar mecanismos para promover la seguridad de los infantes y evitar la pornografía que explota a niños, "incluyendo prácticas que atraen a pedófilos o sugieren la presencia de pornografía infantil en el sitio".

Los sitios pornográficos tendrían que participar en un sistema autodescriptivo de sus contenidos para así ser clasificados, probablemente uno de la Asociación de Clasificación de Contenidos de Internet. Bajo éste, las páginas añadirían etiquetas de identificación de contenidos en base a criterios como la presencia de desnudos o si el contexto es artístico o educacional, tal como ocurren con sitios que incluyen información sobre madres en lactancia.

La última moda de censura en Internet: exigir la imposible retirada de un artículo de toda la WEB

Hispanidad (09/01/2007)

<http://www.hispanidad.com/noticia.aspx?ID=15314>

Los intermediarios de derechos de autor –el más famoso, la SGAE- aprovechan la ignorancia judicial en materia de Internet para implantar la moda de la censura en la WWW, es decir, en ese paraíso de la libertad de expresión que los poderosos no logran controlar. Lean la noticia porque en verdad merece la pena.

La moda consiste en algo tan sencillo como esto: se aprovecha el muy garantista derecho español en materia de atentados contra el honor y rectificación, donde los periodistas, o los ciudadanos-periodistas, deben publicar una rectificación aunque el rectificador esté mintiendo como un bellaco. Pero, como en la Red queda todo, el personaje dañado en su honor exige la retirada de la información ¡de toda la red Internet! Naturalmente, si el Google de turno rebota una información, el autor de la misma podrá retirarla de su página, pero no de Google, ni de cualquier otro buscador, archivador o recopilador.

Internet asusta al poder porque no lo pueden controlar, mientras que el oligopolio de la prensa tradicional no sólo lo controlan, sino que forma parte de ese mismo poder, es el Sistema. Ahora bien, sería de agradecer que los jueces no pidieran imposibles y que la SGAE no forzara voluntades exigiendo lo que sabe imposible. Por ignorancia o por mala uva, ambos quieren ponerle puertas al campo de Internet: no lo van a conseguir, pero sí pueden conseguir destrozar, a costa de querellas, a organismo que no defienden la libertad de expresión. Por ejemplo, a la Asociación de Internautas.

Los españoles no saben lo que es el DNI electrónico

Comunicaciones World [10/01/2007]

<http://www.idg.es/comunicaciones/noticia.asp?id=53064&seccion=>

Según una encuesta, realizada por Pragsis Technologies, un 63% de los españoles desconoce qué es el DNI electrónico. Sólo un 5% de los encuestados puede explicar qué es y cómo funcionará el nuevo Documento Nacional de Identidad.

El estudio fue realizado durante los pasados meses de noviembre y diciembre, a través de cuestionarios electrónicos y entrevistas personales. El objetivo era obtener una perspectiva real del conocimiento de los ciudadanos sobre el nuevo documento, su confianza en los trámites sin papel y el uso que hacen de las nuevas tecnologías.

Según los resultados obtenidos, el 63% de los encuestados desconoce totalmente el DNle. Sólo el 5% sabe en qué consiste y qué mejoras podrá ofrecer a la población. Consideran que esta falta de información es responsabilidad del Gobierno (62%), los propios ciudadanos (31%) y los medios de comunicación (7%). Sólo un 8% de la muestra confiesa haber buscado información por su cuenta. Esta minoría argumenta que se ha hecho poca publicidad del DNle, pero sí existe información que el ciudadano puede buscar.

A pesar de los resultados anteriores, los encuestados han mostrado interés tras recibir más detalles durante las entrevistas y cuestionarios realizados. El 70% desearía tener ya en sus carteras el nuevo DNle. De hecho, el 4% había preguntado en su comisaría al renovar su antiguo documento de identidad. En cambio, el 11% de la muestra prefiere mantener el antiguo documento hasta que sea obligatorio su cambio por el carné electrónico. Las razones principales de esta elección son las suspicacias sobre la eliminación total del papel para realizar todas las compras y trámites administrativos (77%), el posible uso fraudulento del nuevo carné (57%) y la desconfianza en las nuevas tecnologías (34%).

Los encuestados prefieren tener una copia en papel de todo lo que paguen y/o firmen. El 66% confiesa que no le gusta leer contratos, documentos o facturas a través de una pantalla de ordenador. Afirman que se fían de Internet sólo por la agilidad y comodidad que ofrece (68%), por falta de información sobre los posibles fraudes que pueden sufrir a través de la red (26%), o por recomendación de amigos y/o compañeros de trabajo (8%). De hecho, prefieren usar este medio para compras "menores" (67%) como billetes de avión, videojuegos, DVD o entradas para espectáculos, en lugar de trámites con la Administración (35%), como declaración de la Renta, consulta de puntos del carné de conducir, gestión y pago de multas, empadronamiento o petición de tarjeta para el S.E.R. (Servicio de Estacionamiento Regulado).

Lanzarán sitio web para filtrar documentos gubernamentales

Por Agencias

<http://srv2.vanguardia.com.mx/hub.cfm/FuseAction.Detalle/Nota.594979/SecID.23/index.shtml>

Dallas. Enero 9, 2007 (NOTIMEX).- Un grupo de disidentes políticos chinos y entusiastas de la tecnología lanzarán en febrero un sitio web orientado a filtrar documentos gubernamentales de todo el mundo, además de que promete mantener el anonimato de las fuentes.

El sitio www.Wikileaks.org buscará incrementar la transparencia gubernamental en todo el mundo al tratar de imitar una versión no censurada de la popular enciclopedia digital Wikipedia, para la filtración y el análisis masivo de documentos oficiales.

La idea surgió de un grupo de entusiastas a la tecnología y de disidentes políticos chinos.

De acuerdo a un borrador colocado ya en el sitio, Wikileaks promoverá la democracia y buscare impedir la corrupción de gobiernos principalmente opresivos, aunque también buscare revelar las conductas antitéticas de gobiernos democráticos y de corporaciones privadas.

El sitio se encuentra ya colocado en la Internet aunque aún no comienza a operar.

Hanna De Jong, vocera Wikileaks explicó en un correo electrónico que unas 22 personas trabajan en el proyecto y se encuentran en la fase de pruebas y en la búsqueda de fondos provenientes de fundaciones que promueven la democracia y los derechos humanos.

De Jong explicó que en la Junta de Consejo de Wikileaks se incluye a periodistas, criptógrafos, analistas de inteligencia y expatriados de diversas naciones.

Aseguró que el grupo ha recibido ya más de un millón de documentos oficiales hechos llegar desde distintos países.

El sitio utilizara diversas tecnologías para asegurar el anonimato de las fuentes.

Tras el éxito alcanzado por la enciclopedia Wikipedia, los sitios en internet conocidos como "wikis" permiten la autoría colaborativa de cientos de miles de personas al permitir que cualquiera pueda colocar y editar su contenido.

Wikileaks, sin embargo, es diferente al promover la filtración no autorizada de documentos oficiales.

De acuerdo con los creadores del sitio, el establecer un sistema que permita a cualquiera el realizar una filtración segura a una audiencia, es el medio más efectivo para promover el buen gobierno.

La iniciativa, sin embargo, podría tratar de ser contrarrestada por distintos gobiernos que desean mantener restringido el acceso a muchos de sus documentos.

También, el hecho de que las filtraciones puedan ser publicadas en la red sin la previa supervisión de un editor despierta preocupaciones sobre la privacidad de las personas.

De Jong, la vocera de Wikileaks, dijo que el grupo está preparado para recibir ataques legales y descartó las argumentaciones al señalar que filtraciones engañosas se realizan en los medios de comunicación masiva.

Preciso que en Wikileaks las filtraciones serán analizadas en forma colectiva por cientos de editores que buscarán corregir los errores y respetar la privacidad de personas que pudieran ser señaladas en los documentos.

Todoscontraelcanon se opone a la criminalización de la Sociedad de la Información y alerta ante el nuevo Canon Digital

Asociación de internautas

<http://www.internautas.org/html/4057.html>

11-01-2007 - * Tras el fracaso de las negociaciones previstas por la LPI para la fijación del canon digital, serán los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y Cultura, los encargados de establecer las tarifas y los soportes objeto de canon.

Creciente judicialización de la Sociedad de la Información, debido a los continuos pleitos que las entidades de gestión de los derechos de autor vienen planteando ante la Justicia española en sus pretensiones de aumentar sus ingresos.

Las entidades de gestión de los derechos de autor quieren una futura Ley de Impulso de la Sociedad de la Información con mecanismo de censura de las paginas de Internet utilizando procedimientos al margen de la Constitución española, y obstaculizando su desarrollo.

Desde la legitimación que proporciona un apoyo de casi un millón de firmas, la plataforma "Todos contra el Canon" solicita que sean tomados en cuenta sus planteamientos en la negociación que ha de llevarse a cabo entre los Ministerios referidos.

La plataforma todoscontraelcanon manifiesta la grave situación de la Sociedad de la Información en nuestro país, ya que no sólo se ha gravado a la misma con un canon digital injusto al margen del resto de Europa, gracias al esfuerzo y gran capacidad de influencia de las entidades de gestión de derechos de autor en nuestro país, sino que ahora además se pretende censurar Internet.

Las entidades de gestión de derechos de autor van, incluso, más allá, intentando judicializar y criminalizar la Sociedad de la Información, y con ella a internautas, profesionales, y al global de la ciudadanía que utiliza los sistemas de información.

Mientras que las peticiones de las entidades de gestión de derechos son escuchadas y atendidas, casi un millón de firmas recogidas por la Plataforma parecen no tener valor, haciéndo caso omiso a sus solicitudes.

Fracaso en la negociación del canon digital.

Con fecha 31 de Diciembre 2006 expiraba el plazo dado por la Ley de Propiedad Intelectual en su reciente modificación para que entre las entidades de gestión de derechos de autor y dos entidades patronales del sector electrónico español, se llegara a un acuerdo sobre los objetos sujetos a canon digital y las tarifas aplicables. Expirado el plazo sin haber logrado las partes negociadoras un acuerdo, la Plataforma todoscontraelcanon desea destacar el fracaso de estas negociaciones que implica realmente un fracaso de la Ley de Propiedad Intelectual, la cual contiene un articulado ineficaz como demuestra esta falta de acuerdo, así como en nuestra opinión inconstitucional como reclamamos al Defensor del Pueblo.

Según la Ley de Propiedad Intelectual, ante el fracaso de estas negociaciones serán los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Cultura los que deberán ponerse de acuerdo en el plazo de tres meses, es decir tienen de plazo hasta el 1 de Abril de 2007, para mediante una orden conjunta y previo informe de algunos estamentos sociales y económicos, establecer que tipo de objetos estarán sujetos al canon digital y cuales serán las tarifas aplicables. Esta orden tendrá una vigencia de 2 años, a cuyo término será revisada.

Judicialización de la Sociedad de la Información.

Asimismo, desde la Plataforma todos contra el canon deseamos poner de relieve la creciente judicialización de la Sociedad de la Información por la vía de los continuos pleitos que las entidades de gestión de los derechos de autor vienen planteando ante la Justicia española en sus pretensiones de aumentar sus ingresos, los de las entidades de gestión de derechos de autor, que no necesariamente de los autores, ni de las industrias y sectores a los que dicen representar, ni como esos sectores o industrias culturales se benefician, o promocionan. Del mismo modo, se desconoce el reparto que las entidades de gestión de derechos de autor realizan, siendo la situación de total falta de transparencia y también de control por parte del Ministerio de Cultura.

Aunque no seamos partidarios de esta mencionada judicialización, no podemos más que apoyar la denuncia/querrela penal presentada por el miembro de nuestra Plataforma, Apemit ante la Audiencia Nacional, con fecha 8 de enero de 2007 contra persona-funcionario público y entidades de gestión de derechos de autor, denuncia que esperamos sea admitida a trámite.

Grave riesgo de censura en Internet.

Al mismo tiempo estamos observando el interés que las entidades de gestión de los derechos de autor tienen en que la futura Ley de Impulso de la Sociedad de la Información establezca un mecanismo de censura de las páginas de Internet utilizando procedimientos al margen de la Constitución española, ya que solo la autoridad judicial puede establecer, en el Derecho Español, una intervención sobre contenidos publicados en Internet, pero no alguna autoridad administrativa y mucho menos los particulares como resultan ser las entidades de gestión de derechos de Autor.

Esta es una de las pretensiones fundamentales manifestadas por las Entidades de Gestión de derechos de autor, la posibilidad de intervención administrativa o por su parte, para determinar qué contenidos habrán de ser retirados de la Web.

Queremos llamar la atención no solo de los internautas, informáticos y demás profesionales que utilizan los sistemas de información, sino de toda la ciudadanía sobre el texto del anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información, bajo cuya redacción actual se corre el riesgo de que sea aprovechada para poner obstáculos al desarrollo de la Sociedad de la Información ya que por una parte establece mecanismos de censura en Internet de imposible aplicación, al no estar Internet, en la realidad, sujeto a disciplina gubernamental o estatal alguna.

Casi un millón de firmas

Desde la legitimidad que nos proporciona casi un millón de firmas que la plataforma de todoscontraelcanon lleva recogidas, en adhesión a su posición beligerante frente a este inusual impuesto no fiscal, y a favor de particulares, que es el canon, reclamamos que se tengan en cuenta las solicitudes planteadas por la misma, y que no se haga caso omiso a un clamor de un millón de firmas.

Dos meses de prisión para un francés por descargarse películas por Internet

12.01.2007

[madridpress.com](http://www.madridpress.com)<http://www.madridpress.com:8000/content/view/20536/>

Un tribunal de Nantes ha sentenciado a dos meses de cárcel, exentos de cumplimiento, y una multa a un internauta que procedía a descargar películas por el sistema de intercambio directo de ficheros (peer-to-peer).

De este modo el hombre había acumulado cerca de 400 películas en su ordenador. Ahora tendrá que pagar una indemnización de 10 euros por cada una de ellas a las asociaciones que se habían constituido en parte civil y que se dedican a la edición de vídeos y películas.

En junio de 2006 el Parlamento francés aprobó definitivamente una ley que regula las descargas de obras a través de la Red y establece penas de cárcel y multas en algunos supuestos ilegales.

El juzgado de Nantes ha tenido en cuenta que el internauta descargaba películas para su propio disfrute, sin interés lucrativo y por eso le ha aplicado sanciones reducidas. La ley francesa establece sanciones graduales que pueden llegar a los tres años de cárcel y fuertes multas para el que comercialice programas destinados a fomentar la piratería.

La legislación española permite la realización de copias privadas a partir de un original, así como el intercambio de material protegido por derechos de autor (también a través de la Red), aunque las últimas reformas legales lo circunscriben al ámbito doméstico

La firma digital se implantará de forma oficial en la UJA en menos de 2 meses

MÓNICA LOPERA/JAÉN

http://www.ideal.es/jaen/prensa/20070112/local_jaen/firma-digital-implantara-forma_20070112.html

Fue el pasado mes de marzo cuando el rector de la Universidad de Jaén, Luis Parras, firmó con la consejera de Justicia, María José López, un convenio por el cual se dotaría de firma digital a toda la comunidad universitaria, es decir, a profesores, alumnos y Personal de Administración y Servicios (PAS). Desde entonces, el Servicio de Información y Asuntos Generales, a cuyo frente está José Luis Pedrosa, viene trabajando en una tarea que, aunque ardua y laboriosa, está a punto de empezar a ver resultados, de modo que probablemente a finales de febrero o principios de marzo -según afirma Pedrosa- comenzará a funcionar una medida que, sin duda, aprovecha las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para hacer más cómodos los trámites con la institución.

Así, por ejemplo, se podrán realizar tareas que irán desde la convalidación de estudios o la interposición de una queja o sugerencia, por ejemplo, hasta otras muchos más complejas, como las matriculaciones o las actas que requerirán de más tiempo para su puesta en marcha, «aunque el objetivo es que sea posible realizar cualquier trámite mediante esa firma digital», asegura.

Certificado electrónico

De momento, la Universidad de Jaén posee en su página web (www.ujaen.es) un enlace mediante el cual todos los miembros de la comunidad universitaria pueden descargarse un certificado electrónico que es el requisito indispensable para poder utilizar la firma digital una vez que comience a funcionar de manera oficial. En algo más de 15 días, señala Pedrosa, unas 300 personas ya lo han solicitado.

Expertos en apuestas por Internet, contra la ley de Aguirre

El país (16/01/2007):

http://www.elpais.com/articulo/madrid/Expertos/apuestas/Internet/ley/Aguirre/elpepuesp/20070114elpmad_6/Tes

La Asociación Española de Apuestas por Internet (AEDAPI) afirmó ayer que el Reglamento del Juego de la Comunidad de Madrid que entró ayer en vigor es de "imposible aplicación", ya que actualmente no se puede discernir dónde se encuentra el apostante. La Asociación Española de Casinos de Juego calificó por su parte esta legislación de "parche", si no se regula también en el resto de España.

El reglamento, planteado por el Gobierno regional como un paso adelante para regular una actividad que movió en España 255 millones de euros en 2005, permitirá apostar en recintos deportivos, en locales especiales de apuestas, por Internet y por teléfono móvil.

El vicepresidente de AEDAPI, Sacha Michaud, aseguró: "A día de hoy no es posible verificar desde qué lugar se hace una apuesta online, lo cual hace imposible la aplicación de la normativa. "El nuevo reglamento está orientado a la implantación de lugares físicos, en locales de apuestas, bingo y casinos, pero ya de paso han querido regular Internet, que es un terreno más complicado", apuntó Michaud.

La asociación de internautas ve "más razonable" crear una normativa estatal, y que funcione como en la Unión Europea.

El proyecto de reforma del Código Penal identifica 'hacker' con delincuente

Actualizado viernes 19/01/2007 17:28 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/18/tecnologia/1169130370.html>

MADRID.- El texto del proyecto de reforma del Código Penal, que acaba de iniciar su tramitación parlamentaria, recoge el término 'hacker' en la exposición de motivos. Fuentes del Ministerio de Justicia aclararon que "la exposición de motivos utiliza ese término como mensaje coloquial, para que sea fácilmente comprendido, sin más".

Según se puede leer en las explicaciones del proyecto de reforma, (PDF), "los llamados hackers" pueden aprovechar las "intrincadas vías tecnológicas que permiten violar la intimidad o reserva de los datos contenidos en sistemas informáticos".

Esta parte de la exposición de motivos se refiere a la introducción de un nuevo apartado en el artículo 197 del Código Penal, por el que se prevé castigo de seis meses a dos años de cárcel para "quien por cualquier método o procedimiento y vulnerando las medidas de seguridad para impedirlo, accediera sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático".

El abogado Carlos Sánchez Almeida destaca que "por primera vez se incorpora a un texto legislativo español, con carácter de ley orgánica, la palabra 'hackers'".

Pero aparte de la aparición del término, Sánchez Almeida subraya que este aspecto de la reforma, que adapta una Decisión del Consejo de la UE (PDF), plantea "la conveniencia o no de criminalizar todo tipo de acceso (a un sistema), con independencia de su objetivo".

Precisamente, una de las labores que realizan muchos expertos informáticos, o 'hackers', (casi siempre de manera desinteresada) es la localización de vulnerabilidades o fallos en sistemas y programas, de manera que se informa a los responsables de dichos sistemas para que los arreglen, o bien trabajan ellos mismos para solucionar dichos fallos (caso del 'software' de código abierto). Con la nueva redacción del artículo, esta actividad podría convertirse en delictiva en cualquier caso.

¿Qué es un 'hacker'?

Con frecuencia se ha denominado en España a los 'piratas informáticos' como 'hackers' a pesar de que, en origen, esta definición corresponde al término 'cracker'.

Parece que la redacción del proyecto confunde, por un lado, el término 'hacker' (un experto en informática que además actúa según un cierto código ético) y un 'cracker', o delincuente informático, que busca vulnerabilidades sistemáticamente para su propio beneficio o lucro.

Naturalmente, estos términos pertenecen al idioma inglés y no aparecen en el Diccionario de la Real Academia. La palabra 'Hacker' sale en los diccionarios como sinónimo de delincuente en una de sus múltiples acepciones, si bien recomiendan el uso de 'cracker'.

El término 'hacker' aparece en el proyecto de reforma penal de manera 'coloquial'

Actualizado lunes 22/01/2007 09:35 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/19/tecnologia/1169211260.html>

MADRID.- El proyecto de reforma del Código Penal, recién llegado al Congreso para su debate, incluye en la exposición de motivos el término 'hacker' para explicar la posible ampliación del delito de revelación de secretos.

No obstante, fuentes del Ministerio de Justicia (institución responsable de la redacción del proyecto) aseguran que texto del proyecto de reforma del Código Penal no trata de identificar a los 'hackers' como delincuentes, sino que el término aparece "como mensaje coloquial, para que sea fácilmente comprendido, sin más".

Consultadas por el Navegante, las mismas fuentes han aclarado que "la exposición de motivos del proyecto emplea este neologismo para referirse, por supuesto, no a los expertos en tecnologías de la información, sino a quienes se dedican ocasional o constantemente a descifrar claves para ingresar a lugares prohibidos y tener acceso a información indebida".

Las mismas fuentes explicaron que el hecho de que ni la Decisión Marco de la UE ni el texto del articulado incluyen este término porque en la legislación penal "no se identifica a los autores de un delito por un nombre, sino por las conductas que cometen". De esta manera, recordaron, en la legislación penal "no se recogen los términos 'ladrones', ni 'piratas', ni 'violadores' y, evidentemente, sí las conductas que éstos cometen".

¿Criminalización de todo acceso?

La parte de la exposición de motivos del texto de reforma del Código Penal que incluye el término 'hackers' es la que explica la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 197 del Código Penal, por el que se prevé castigo de seis meses a dos años de cárcel para "quien por cualquier método o procedimiento y vulnerando las medidas de seguridad para impedirlo, accediera sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático".

El abogado Carlos Sánchez Almeida planteó la cuestión de "la conveniencia o no de la criminalización definitiva de todo tipo de acceso, con independencia de su objetivo".

Las fuentes ministeriales han puntualizado que "en Derecho Penal se definen las conductas de un modo genérico y no entra a explicar qué cosas entran y cuáles quedan fuera en cada delito". De esta manera, si una conducta no lesiona el bien jurídico protegido (en este caso, la intimidad), sino que además lo protege, ésta no sería delictiva (sería 'atípica').

En cualquier caso, las mismas fuentes han precisado que "el proyecto ha de pasar aún toda la tramitación parlamentaria y, por supuesto, recibirá enmiendas de los distintos grupos parlamentarios".

Grandes tecnológicas preparan un código de conducta sobre la libertad de expresión

Actualizado martes 23/01/2007 16:06 (CET)

SERVIMEDIA

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/22/tecnologia/1169453683.html>

MADRID.- Microsoft, Google, Yahoo! y Vodafone van a desarrollar un código de conducta, junto con diversas organizaciones no gubernamentales, para promover la libertad de expresión y la privacidad de los derechos en Internet.

Este compromiso es el resultado de las conversaciones mantenidas con Business for Social Responsibility (BSR) y Berkman Center for Internet & Society de la Harvard Law School.

Las empresas de tecnología e Internet han estado recientemente cuestionadas por facilitar equipamientos o 'software' que permiten a los Gobiernos censurar la información o hacer monitorizaciones de las actividades de sus ciudadanos en Internet, como ha sido el caso de Google y Yahoo! en China.

Estas entidades afirman que el código podría ser un marco que obligaría a las empresas a rendir cuentas de las acciones que hacen estas compañías en las áreas de libertad de expresión y privacidad de derechos.

Los grupos participantes en el desarrollo de este código son la Harvard Law School, Business for Social Responsibility, Electronic Frontier Foundation, Human Rights Watch y Reporteros sin Fronteras.

España celebra hoy el Día Europeo Protección Datos con una campaña dirigida a los menores

EFE - Madrid - 28/01/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/Espana/celebra/hoy/Dia/Europeo/Proteccion/Datos/campana/dirigida/menores/elpeputec/20070128elpepnet_1/Tes

"No des tus datos en internet ni en un papel sin saber para qué se van a utilizar" es el lema de la campaña de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) dirigida a los menores de edad con motivo del Primer Día Europeo de la Protección de Datos, que se celebra hoy. La AEPD distribuirá un folleto informativo en 14.000 centros educativos para recomendar a los alumnos que pregunten a los padres antes de proporcionar información personal.

"En un chat no sabes quién está detrás, cuidado a quién le dices quién eres" y "si das tus datos sin saber alguien que no quieras te puede localizar" son algunas de las advertencias incluidas en el documento. La AEPD, que el lunes tendrá una jornada de puertas abiertas, aconseja enterarse para qué se piden los datos propios o los de amigos porque tal vez no sea para lo que uno piensa y que se faciliten sólo cuando se sepa qué se hará con ellos.

En un estudio reciente, la agencia ha detectado faltas importantes de seguridad y una situación "general de incumplimiento" en los centros no universitarios de la legislación para la obtención y tratamiento de información personal de alumnos, la mayoría de ellos menores de edad, padres y docentes.

El Día Europeo de la Protección de Datos, promovido por el Consejo Europeo y la Comisión Europea, pretende difundir el conocimiento entre los ciudadanos de sus derechos, en particular a la vida privada, y sus responsabilidades en esta materia.

La Asociación de Internautas alerta de un ataque de 'phishing' contra el INE

Actualizado lunes 29/01/2007 16:55 (CET)

AGENCIAS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/29/tecnologia/1170061704.html>

MADRID.- La Asociación de Internautas (AI) ha advertido que se están produciendo ataques de 'phishing' a través de una falsa página web del Instituto Nacional de Estadística (INE), con el objetivo de conseguir los datos bancarios de los usuarios y desfalcar sus cuentas.

En un comunicado, la AI, ha denunciado la suplantación de la imagen del INE para hacerse con los datos personales de sus clientes, correo electrónico, números de teléfonos y entidad bancaria que usan.

El sistema utilizado para el engaño es bajo el pretexto de estar elaborando una encuesta sobre el grado de satisfacción de los españoles con sus bancos.

La AI considera que se trata de "un ataque 'phishing' muy peligroso" y recomienda una vez más a los internautas que sean muy precavidos a la hora de dar sus datos bancarios por Internet. Además agradece a los ciudadanos por hacer esta "importante" denuncia.

El INE, por su parte, ha distribuido una nota en la que remarca que "no está realizando ni ha realizado nunca ninguna encuesta de ese tipo". Asimismo, "aconseja que no se responda al formulario de Internet al que se dirige a los encuestados ni que se envíe ningún tipo de información personal a la dirección de correo electrónico desde la que se ha remitido la supuesta encuesta".

El 'phishing' consiste en el envío masivo de correos electrónicos en los que se simula ser una compañía, principalmente bancos y cajas, y en los que se pide al cliente que facilite sus datos y claves para actualizarlos, renovar la base de datos o evitar que se corte el servicio, entre otras excusas.